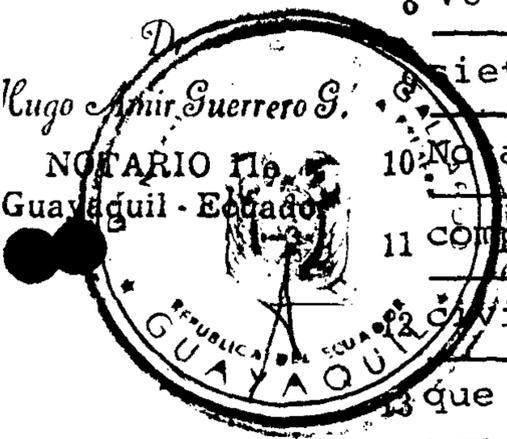


1 ESCRITURA NUMERO 384 .- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA
2 Y SIETE.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMAS DE ESTATUTOS
3 Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
4 DENOMINADA AURIMAC, COMPAÑIA DE DESARROLLO
5 AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A.- - - - -
6 CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000,00.- En la ciudad de
7 Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy diecinue-
8 ve de Octubre , de mil novecientos ochenta y
9 siete, ante mí Doctor HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO,
10 Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil,
11 comparece el señor TOMAS CANSING COELLO, estado
12 Civil casado, profesión ejecutivo, por los derechos
13 que representa en su calidad de Presidente de la
14 compañía AURIMAC, COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
15 DEL ECUADOR, acredita su personería con la copia
16 de su nombramiento que será copiado al final de
17 ésta escritura.- El compareciente es mayor de edad,
18 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente
19 en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para
20 contratar, a quien de conocerlo doy fe. La cuantía
21 es Indeterminada.- Bien instruído que fue en el
22 objeto y resultado de ésta escritura de AUMENTO DE
23 CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL OBJETO
24 SOCIAL, a la que proceden con amplia y entera
25 libertad, para que les autorice la escritura, me
26 presentan la minuta que es del tenor siguiente:
27 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
28 Públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar



1 una de Aumento de Aumento de Capital, Reforma de
2 Estatutos y Ampliación del Objeto Social de la
3 Compañía AURIMAC, COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4 DEL ECUADOR S.A., la misma que se otorga al tenor
5 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
6 Interviene en este acto el señor TOMAS CANSING
7 COELLO, en su calidad de Presidente y Representante
8 Legal de la Compañía AURIMAC. COMPAÑIA DE
9 DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., según lo
10 acredita con la copia del nombramiento que se
11 adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
12 y residencia en esta ciudad de Guayaquil, Provincia
13 del Guayas, con capacidad jurídica para celebrar
14 toda clase de actos y contratos, debidamente
15 autorizado por la Junta General Universal y
16 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día
17 cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y
18 siete, cuya copia del acta también se adjunta.-
19 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) AURIMAC. COMPAÑIA DE
20 DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., se
21 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante
22 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
23 Provincia del Guayas, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
24 Arboleda, el día veintidos de noviembre de mil
25 novecientos ochenta y cinco, la misma que fue
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Guayaquil, el día diecisiete de diciembre de mil
28 novecientos ochenta y cinco.- b). La Junta General

1 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
2 Compañía AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
3 DEL ECUADOR S.A., celebrada el día cinco de
4 septiembre de mil novecientos ochenta y siete,
5 resolvió por unanimidad entre otros puntos, los
6 siguientes: Uno.- Aumentar el Capital Social de la
7 Compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES,
8 mediante la emisión de trescientas acciones
9 ordinarias y nominativas de Cinco Mil sucres cada
10 una, conforme consta en el Acta de Junta General
11 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
12 Compañía AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
13 DEL ECUADOR S.A., de fecha cinco de septiembre de
14 mil novecientos ochenta y siete.- Dos.- Reformar
15 los ARTICULOS PRIMERO Y TERCERO de los Estatutos
16 Sociales de la Compañía, y; Tres.- Autorizar al
17 señor TOMAS CANSING COELLO, para que en su calidad
18 de Presidente y Representante Legal de la Compañía,
19 comparezca a suscribir la Escritura Pública de
20 Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y
21 Ampliación del Objeto Social.- TERCERA:
22 DECLARACIONES.- El compareciente señor TOMAS CANSING
23 COELLO, en su calidad de Presidente y Representante
24 Legal de la Compañía AURIMAC. COMPAÑIA DE
25 DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., declara:
26 UNO) Que el Capital Social de su representada,
27 queda aumentado en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES,
28 mediante la emisión de trescientas nuevas acciones,

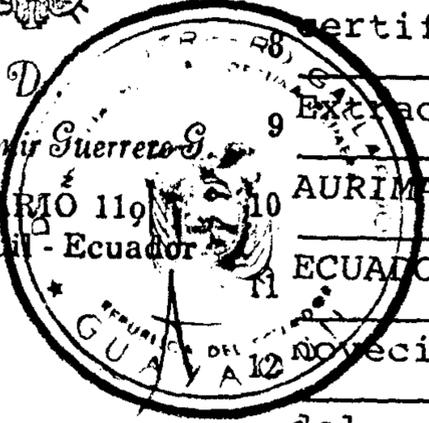


1 ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada
2 una, de modo que en lo posterior, la Compañía
3 girará con un Capital Social de DOS MILLONES DE
4 SUCRES.- DOS) Que el Aumento de Capital que suma
5 UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, se paga en dinero
6 efectivo, depositado en la Caja de la Compañía, en
7 un veinticinco por ciento del valor de cada una
8 de las acciones que se emiten, en la forma
9 señalada, según el texto del Acta de la Sesión de
10 Junta General Universal y Extraordinaria de
11 Accionistas, celebrada el día cinco de septiembre
12 de mil novecientos ochenta y siete.- TRES) Que la
13 diferencia del Capital suscrito y no pagado, será
14 pagado en numerario en la Caja de la Compañía,
15 dentro de un plazo no mayor de dos años, a
16 contarse desde la fecha de la inscripción de la
17 presente Escritura Pública de Aumento de Capital,
18 Reforma de Estatutos y Ampliación del Objeto Social
19 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
20 CUATRO) Que los Estatutos Sociales de la Compañía
21 AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL
22 ECUADOR S.A., quedan reformados en sus ARTICULOS
23 PRIMERO.- OBJETO SOCIAL.- Y, tercero.- IMPORTE DEL
24 CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE
25 DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS, de
26 conformidad al texto del Acta de la Sesión de
27 Junta General Universal y Extraordinaria de
28 Accionistas, celebrada el día cinco de septiembre

de mil novecientos ochenta y siete, la misma que
 forma parte integrante de este instrumento. Los
 Estatutos con las Reformas efectuadas, regirán la
 vida y actividad de la Compañía.- CUARTA:
 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como
 documentos habilitantes para que formen parte de
 ésta escritura pública los siguientes: a) Una copia
 certificada del Acta de Junta General Universal y
 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL
 ECUADOR S.A., del cinco de septiembre de mil
 novecientos ochenta y siete; y, b). Nombramiento
 del señor TOMAS CANSING COELLO, como Presidente de
 AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL
 ECUADOR S.A..- Agregue usted señor Notario, las
 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
 de este instrumento.- Firma del Abogado Kléber
 Chong-Qui Portilla. Registro número cuatro mil
 quinientos treinta y ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA.-
 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR TOMAS CANSING COELLO.-
 Guayaquil, diciembre veinte de mil novecientos
 ochenta y cinco. Señor Tomas Manuel Cansing Coello.
 Ciudad.- De mis consideraciones: Cumplo con
 comunicarle que la Junta General Inaugural de
 Accionistas de AURIMAC, COMPAÑIA DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., en su sesión del
 día de ayer, lo nombró a usted Presidente de la
 Sociedad, por un período de cinco años,

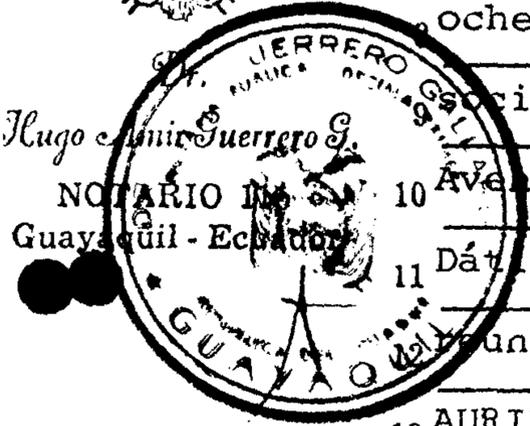


Hugo Amín Guerrero S.
 NOTARIO 119
 Guayaquil - Ecuador



1 correspondiéndole asumir la representación legal,
2 judicial y extrajudicial de la Compañía en
3 conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social
4 contenido en la Escritura Pública de Constitución,
5 otorgada el veintidos de noviembre de mil
6 novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo
7 Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el
8 Registro Mercantil el diecisiete de diciembre de
9 mil novecientos ochenta y cinco. Lo felicito por el
10 nombramiento recaído en su persona y suscribo
11 debidamente autorizado por la Junta General de
12 Accionistas. Muy atentamente. Firma de Tomás
13 Francisco Cansing Chong-Qui. Secretario ad-hoc de la
14 Junta.- RAZON: Yo, Tomás Manuel Cansing Coello,
15 acepto el cargo de Presidente AURIMAC. COMPAÑIA DE
16 DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., para el
17 que se me ha nombrado según la carta presente.-
18 Guayaquil, diciembre veinte de mil novecientos
19 ochenta y cinco.- Firma de Tomás Manuel Cansing
20 Coello.- Queda inscrito este Nombramiento a foja
21 mil setecientos ocho, número cuatrocientos treinta y
22 ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el
23 número setecientos treinta y tres del Repertorio.-
24 Archivándose los Certificados de Registro y Defensa
25 Nacional.- Guayaquil, dieciseis de enero de mil
26 novecientos ochenta y seis.- El Registrador
27 Mercantil.- Firma del Abogado Héctor Miguel Alcívar
28 Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

1 Consta un sello.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
 2 Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
 3 AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL
 4 ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE
 5 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad
 6 de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los cinco
 7 días del mes de septiembre de mil novecientos
 ochenta y siete, a las quince horas, en el local
 Social de la Compañía, ubicado en las calles
 10 Avenida Primera número cuatrocientos dieciseis, entre
 11 Dátiles y Las Monjas, Urdesa Central, se encuentran
 reunidos los siguientes accionistas de la compañía
 13 AURIMAC, COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL
 14 ECUADOR S.A., señores: TOMAS CANSING COELLO,
 15 propietario de sesenta acciones ordinarias y
 16 nominativas de Cinco mil sucres cada una; TOMAS
 17 FRANCISCO CANSING CHONG-QUI, propietario de diez
 18 acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil
 19 sucres cada una; TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI,
 20 propietario de diez acciones ordinarias y
 21 nominativas de Cinco mil sucres cada una; SARA
 22 MARIA CANSING CHONG-QUI DE YUNEZ, propietaria de
 23 diez acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil
 24 sucres cada una; y, MARIA VERONICA CANSING
 25 CHONG-QUI, propietaria de diez acciones ordinarias y
 26 nominativas de Cinco mil sucres cada una. En
 27 consecuencia, se encuentran reunidos todos los
 28 accionistas de la Compañía AURIMAC. COMPAÑIA DE



DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., que
1 representan la totalidad del Capital Social Pagado
2 de la Compañía que asciende a la suma de
3 QUINIENTOS MIL SUCRES y deciden por unanimidad,
4 constituirse en Junta General Universal y
5 Extraordinaria de Accionistas, según el Artículo
6 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para
7 tratar lo siguiente: Uno.- Aumento de Capital de
8 la Compañía hasta la cantidad de DOS MILLONES DE
9 SUCRES; y, Dos.- Reforma de los Estatutos Sociales
10 de la Compañía, en sus ARTICULOS PRIMERO Y
11 TERCERO. Preside la sesión su titular señor TOMAS
12 CANSING COELLO, y actúa como Secretaria, la Gerente
13 General de la Compañía, señora SARA MARIA CANSING
14 CHONG-QUI DE YUNEZ. El Presidente señor TOMAS
15 CANSING COELLO, expone la necesidad de incrementar
16 el Capital de la Compañía, según el artículo
17 ciento noventa y seis de la Ley de Compañías, de
18 QUINIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, es
19 decir que el número de acciones nuevas suscritas,
20 ascienden a trescientas, en razón de las altas
21 inversiones que demanda el giro ordinario de la
22 Compañía. Los accionistas aceptan por unanimidad
23 Aumentar el Capital social, en la suma de Un
24 Millón Quinientos mil sucres, mediante la emisión
25 de trescientas nuevas acciones de Cinco mil sucres
26 cada una, las mismas que serán suscritas a
27 prorrata de sus acciones, de la siguiente manera:
28

1 señor TOMAS CANSING COELLO, propietario de sesenta
 2 acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil
 3 Sucres cada una, ha suscrito ciento ochenta acciones
 4 nuevas, ordinarias y nominativas de Cinco mil
 5 sucres cada una, y ha pagado por ellas, en dinero
 6 en efectivo, en la Caja de la Compañía, la suma
 7 de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, equivalente al
 8 veinticinco por ciento de cada una de ellas,
 9 quedándole en su propiedad, doscientas cuarenta
 10 acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil
 11 Sucres cada una, que ascienden a la suma de UN
 12 MILION DOSCIENTOS MIL SUCRES; señor TOMAS FRANCISCO
 13 CANSING CHONG-QUI, propietario de diez acciones
 14 ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada
 15 una, ha suscrito treinta acciones nuevas, ordinarias
 16 y nominativas de Cinco mil sucres cada una, y ha
 17 pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la
 18 Caja de la Compañía, la suma de TREINTA Y SIETE
 19 MIL QUINIENTOS SUCRES, equivalente al veinticinco
 20 por ciento de cada una de ellas, quedándole en su
 21 propiedad, cuarenta acciones ordinarias y nominativas
 22 de cinco mil sucres cada una, queda ascienden a
 23 la suma DOSCIENTOS MIL SUCRES; señor TOMAS ROBERTO
 24 CANSING CHONG-QUI, propietario de diez acciones
 25 ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada
 26 una, ha suscrito treinta acciones nuevas, ordinarias
 27 y nominativas de Cinco mil sucres cada una, y ha
 28 pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la



Dr.

Lugo Amir Serrero G.

NOTARIO LUGO
 Guayaquil-Ecuador



1 Caja de la Compañía, la suma de TREINTA Y SIETE
2 MIL QUINIENTOS SUCRES, equivalente al veinticinco
3 por ciento de cada una de ellas, quedándole en
4 su propiedad, cuarenta acciones ordinarias y
5 nominativas de Cinco mil sucres cada una de ellas,
6 que ascienden a la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES;
7 señora SARA MARIA CANSING CHONG-QUI DE YUNEZ,
8 propietaria de diez acciones ordinarias y
9 nominativas de Cinco mil sucres cada una, ha
10 suscrito treinta acciones nuevas, ordinarias y
11 nominativas de Cinco mil sucres cada una, y ha
12 pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la
13 Caja de la Compañía, la suma de TREINTA Y SIETE
14 MIL QUINIENTOS SUCRES, equivalente al veinticinco
15 por ciento de cada una de ellas, quedándole en su
16 propiedad, cuarenta acciones ordinarias y nominativas
17 de Cinco mil sucres cada una, que ascienden a la
18 suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES; y, señorita MARIA
19 VERONICA CANSING CHONG-QUI, propietaria de diez
20 acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil
21 sucres cada una, ha suscrito treinta acciones
22 nuevas, ordinarias y nominativas de Cinco mil
23 sucres cada una, y ha pagado por ellas, en dinero
24 en efectivo, en la Caja de la compañía, la suma
25 de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES;
26 equivalente al veinticinco por ciento de cada una
27 de ellas, quedándole en su propiedad cuarenta
28 acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil

07

1 sucres cada una, que ascienden a la suma de
2 DOSCIENTOS MIL SUCRES. La diferencia del Capital
3 insoluto se lo cancelará en el plazo de dos años,
4 contados a partir de la inscripción de la Escritura
5 Pública correspondiente en el Registro Mercantil.
6 Todos los accionistas comparecientes a la Junta
7 General Universal y Extraordinaria, son de
8 nacionalidad ecuatoriana. Estando de acuerdo los
9 accionistas en las cantidades y distribuciones antes
10 señaladas, acuerdan por unanimidad, que se pague en
11 dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la
12 suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES,
13 suma que representa el veinticinco por ciento de
14 cada una de las Trescientas acciones nuevas;
15 ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada
16 una, suscritas en el presente Aumento de Capital,
17 en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES,
18 de tal suerte, que al sumarlo al Capital inicial
19 de la Compañía, asciende a la suma de DOS
20 MILLONES DE SUCRES, representado en cuatrocientas
21 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
22 sucres cada una. Los accionistas por unanimidad,
23 resuelven modificar el ARTICULO TERCERO, el mismo
24 que dirá así: ARTICULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL
25 SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR
26 NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital Social
27 de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES,
28 dividido en cuatrocientas acciones de Cinco mil



1 sucres cada una, todas las cuales son ordinarias y
2 nominativas . Agotado el tema, se pasa por
3 disposición de la Presidencia, el segundo y último
4 punto del orden del día, para lo cual le concede
5 la palabra al accionista señor TOMAS FRANCISCO
6 CANSING CHONG-QUI, el mismo que manifiesta que es
7 necesario ampliar el OBJETO SOCIAL de la Compañía,
8 por lo que solicita a la Sala, que sea reformado
9 el ARTICULO PRIMERO de los Estatutos Sociales de
10 la Compañía, que corresponde al OBJETO SOCIAL, el
11 mismo que dirá así: ARTICULO PRIMERO: OBJETO
12 SOCIAL.- La Compañía se dedicará a la importación,
13 exportación, comercialización, explotación de insumos,
14 productos agropecuarios y maquinarias agrícolas. Así
15 como también la compra venta, importación y
16 exportación de banano, cacao, café, maíz, soya,
17 palma africana, algodón. También podrá comprar,
18 vender e importar vehículos automotores, tales
19 como autos, camiones , camionetas, motocicletas, así
20 también los repuestos y accesorios de los mismos,
21 ya sean nuevos o usados. Para la realización de
22 su objeto social, la Compañía tendrá la capacidad
23 amplia y suficiente de que gozan los sujetos de
24 derecho, de conformidad con las leyes, pudiendo
25 ejecutar cualquier operación, acto o negocio
26 jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean
27 civiles o mercantiles o de otra naturaleza, sobre
28 bienes muebles o inmuebles, que esten relacionados

1 con los intereses y fines de la sociedad; y,
2 finalmente, podrá intervenir en Constitución de
3 otras Compañías y adquirir y suscribir acciones o
4 participaciones de Compañías existentes. Toma la
5 palabra el accionista señor TOMAS CANSING COELLO,
6 manifestando estar de acuerdo con dicha reforma,
7 opinión que la comparten en forma verbal los
8 accionistas señores TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI,
9 SARA MARIA CANSING CHONG-QUI DE YUNES Y MARIA
10 VERONICA CANSING CHONG-QUI, solicitando que se
11 acepte dicha reforma, por lo que se la aprueba
12 por unanimidad, por lo que el accionista señor
13 TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI, solicita que así
14 conste en el acta, unánimemente se acepta que el
15 ARTICULO PRIMERO, atinente al OBJETO SOCIAL de los
16 Estatutos Sociales de la Compañía, queda reformado
17 en dicho sentido. Los accionistas autorizan al
18 Presidente de la Compañía, señor TOMAS CANSING
19 COELLO, para que a nombre de éste, comparezca a
20 suscribir la Escritura de Aumento de Capital,
21 reforma de Estatutos y Ampliación del Objeto Social
22 y efectue todos los trámites necesarios para su
23 aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, el
24 Presidente de la Compañía y de esta Junta, concede
25 un momento de receso para la redacción de esta
26 Acta, la misma que, reinstalada la sesión, es
27 leída y aprobada por unanimidad de votos, por
28 todos los accionistas presentes. Para constancia de



1 lo anterior. Firman los accionistas a las dieciocho
2 horas que termina la sesión.- Tomás Francisco
3 Cansing Chong-Qui.- Tomás Roberto Cansing Chong-Qui.-
4 María Verónica Cansing Chong-Qui.- Tomás Cansing
5 Coello. PRESIDENTE. Aurimac. Compañía de Desarrollo
6 Agropecuario del Ecuador S.A.- Sara María Cansing
7 Chong-Qui de Yúnez. Gerente General-Secretaria.
8 AURIMAC. Compañía de Desarrollo Agropecuario del
9 Ecuador S.A.- CERTIFICO: Que la presente Acta es
10 igual a su original que reposa en los Libros de
11 Actas de la Compañía AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO
12 AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., al que me remito en
13 casos necesarios,- Guayaquil, septiembre cinco de mil
14 novecientos ochenta y siete.- Firma de Sara María
15 Cansing Chong-Qui de Yúnez. Gerente
16 General-Secretaria. Aurimac. Compañía de Desarrollo
17 AGropecuario del Ecuador S.A.- El otorgante en la
18 respectiva calidad, que interviene , aprueba y
19 ratifica el contenido de la minuta inserta, la
20 misma que junto con los documentos habilitantes,
21 solicita sean elevados a escritura pública, para que
22 surtan los efectos legales del caso. Queda agregado a
23 mí protocolo el Memorandum de la Superintendencia de
24 Compañías número uno cuatro dos nueve uno.- Leída que
25 le fué íntegramente an alta voz por mí al otorgante,
26 éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma
27 conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto
28 de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SC-DL-CA-87 14291

Guayaquil, 30 Oct. 1987

Señor Abogado
Kleber CHONG-QUI
AURIMAC, COMPANIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUA
DOR S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Hago conocer a usted las observaciones a su proyecto de mi-
nuta de aumento de capital y reforma de estatutos de la
compañía AURIMAC, COMPANIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL
ECUADOR S.A., formuladas por la sección a mi cargo del de-
partamento legal de esta institución, a fin de que se sir-
va considerarlas oportunamente, permitiéndonos continuar
con el trámite de su solicitud en el menor tiempo posible.

OBSERVACIONES:

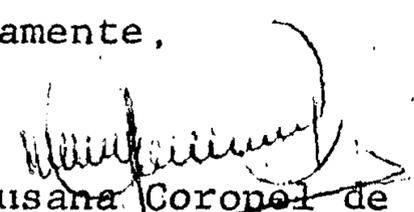
ACTA

1. En la primera resolución; a continuación de " por u-
nanimidad aumentar el capital" intercálese " social,
en la suma de un millón quinientos mil sucres median-
te la emisión de trescientas nuevas acciones de cin-
co mil sucres cada una las mismas que serán suscri-
tas".

REQUISITO: Certificado de cumplimiento de obligaciones para
con el IESS.

NOTA: Se dejan a salvo las observaciones que pudiere formu-
lar el departamento de Inspección y Análisis.

Atentamente,


Ab. Susana Coronel de Moreano
ESPECIALISTA EN DERECHO SOCIETARIO
SCdeM/BL
PP/eac
87-09-28
exp. # 43.623.85

1 ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
2 Y REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑIA AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL
4 ECUADOR S.A.-

5
6
7 P. AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
8 DEL ECUADOR S.A.

9
10
11 f) 
12 Tomás Cansing Coello

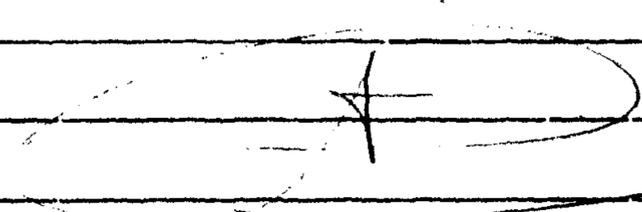
13 PRESIDENTE

14 C.I.No.: 12-0022014-1

15 C.T.No.: 283999

16 C.V.No.: 013-079

17 R.U.C.No.: 099079125001
18
19
20

21 
Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo

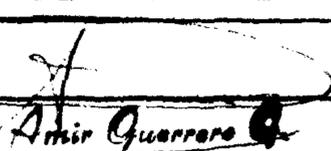
22 NOTARIO UNDECIMO

23 SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

24 PRIMERA COPIA, SELLADA, FIRMADA Y RUBRICADA POR MI -

25 EN GUAYAQUIL A LOS CINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE -

26 DE MIL NOVECIENTOS CIENTO Y SIETE.-

27 
Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo
28 NOTARIO

1 RAZON.- TOME NOTA AL MARGEN DE ESTA ESCRITURA, DEL CONTENIDO
2 DE LA RESOLUCION No. 87-2-1-1-06059, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE
3 DE 1.987, POR LA CUAL APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE CON-
4 TIENE LA ESCRITURA PUBLICA EN MENCIÓN.- GUAYAQUIL, 1 de DICIEM-
5 BRE DE 1.987.-

[Handwritten signature]
NOTARIO



Dr.

Hugo Amir Guerrero S.

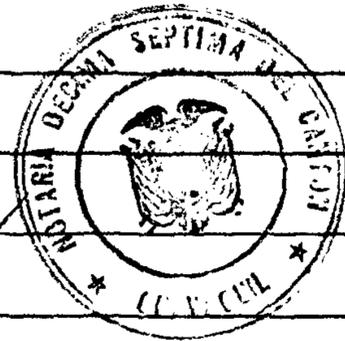
NOTARIO 119

Guayaquil - Ecuador

8 DOY FE QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTI-
9 TUCION DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN-
10 CO.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE DOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE:.- EL
11 NOTARIO:.-

[Handwritten signature]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVIII del Cantón Guayaquil

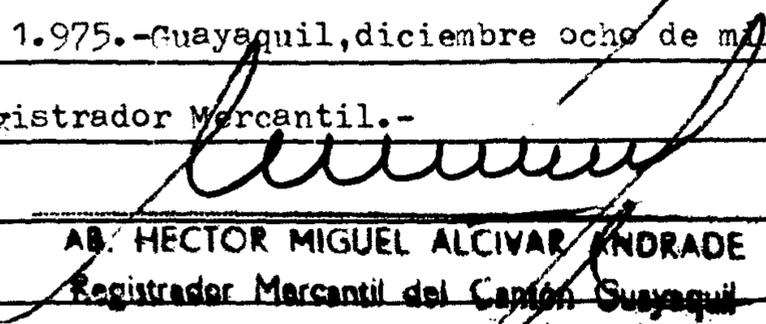


17 En cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION No 87-2-1-1-06059, dicta-
18 da el veinte i siete de noviembre de mil novecientos ochenta i siete, por
19 la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura públi-
20 ca que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compa-
21 ñía "AVRIMAC, COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S. A." de -
22 fojas 45.716 a 45.734, Número 12.816 del Registro Mercantil y anotada ba-
23 jo el Número 18.798 del Repertorio.-Guayaquil, diciembre ocho de mil nove-
24 cientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.

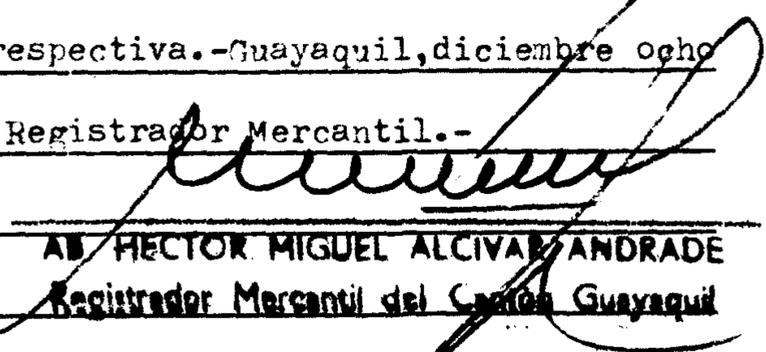
[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCÓVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
28 ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de

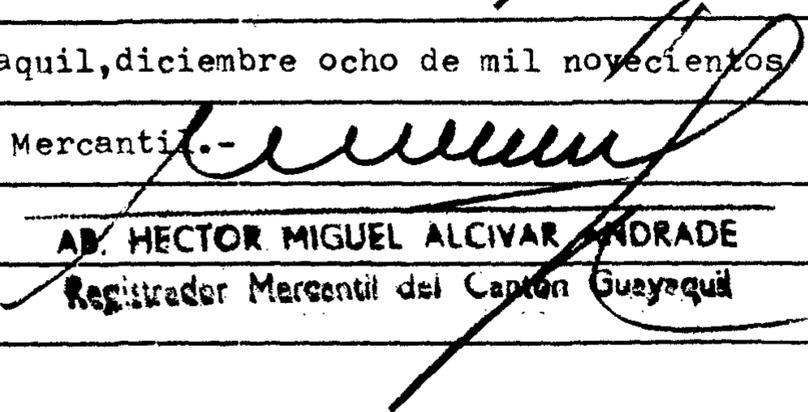
1 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro
2 Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diciembre ocho de mil
3 novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

4 
5 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
6 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

7 Se tomó nota de la presente escritura a foja 48.100 del Registro Mercantil
8 de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diciembre ocho
9 de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

10 
11 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
12 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

13 CERTIFICCO: que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION
14 DE LA CAMARA DE COMERCIO.-Guayaquil, diciembre ocho de mil novecientos o-
15 chenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

16 
17 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
18 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



21 **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**
22 **Valor pagado por este trabajo:**
23 **S/. 715.000 -**

24
25
26
27
28